95

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-00730**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 ENE 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** quién actúa como endosataria **DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX** contra **ROSALBA GALINDO VELOZA** y **ALVARO STEVEN RODRIGUEZ GALINDO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr